

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.660

Miércoles 20 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1762741

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE DESARROLLO DE FOMENTO INDÍGENA DE CORFO Y DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO ANTERIOR

(Resolución)

Núm. 202000008 exenta.- Santiago, 11 de mayo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en las resoluciones afectas N° 165, de 2016, N°s 21 y 159, ambas de 2018, y N° 65, de 2019, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; la resolución ministerial N° 6, de 2017, de esta Cartera de Estado.

Considerando:

1. Que, por acuerdo de Consejo N° 2.927, de 2016, de la Corfo, se creó el Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, lo que fue ejecutado por resolución afecta N° 165, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción.

2. Que, mediante resolución afecta N° 165, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, se aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena. Dicho Reglamento a su vez fue modificado mediante acuerdos de Consejo N° 2.978 y N° 2.983, ambos de 2017, N° 3.017 de 2018, y N° 3.027 de 2019, del Consejo Corfo, los cuales fueron ejecutados mediante resoluciones afectas N°s. 21 y 159, ambas de 2018, y 65 de 2019, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo.

3. Que, el artículo 3° del Reglamento del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, dispone que el Comité estará dirigido por un Consejo Directivo, integrado, entre otros, por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, o un representante designado por él, previa solicitud de Corfo.

4. Que, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo designó representante titular y suplente ante el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena de la Corporación de Fomento de la Producción, a funcionarias que actualmente no forman parte de la dotación del Ministerio, por lo cual resulta necesario efectuar nuevas designaciones en ambas calidades.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnese a doña Marcela Klein, cédula de identidad N° 8.778.215-8, como miembro titular, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ante el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena de la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo segundo: Desígnese -en caso de ausencia o impedimento de la miembro titular- a doña Fernanda Ferreccio Palacios, cédula de identidad N° 18.019.904-7, como miembro suplente, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ante el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena de la Corporación de Fomento de la Producción.

CVE 1762741

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo tercero: Por razones de buen servicio, ambas representantes asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: Déjese sin efecto todo nombramiento anterior de representantes titular y/o suplentes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Consejo Directivo del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena de la Corporación de Fomento de la Producción.

Anótese, regístrese en la Contraloría General de la República, notifíquese y publíquese.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Esteban Carrasco Zambrano, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

